



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISI EXTERNA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 - 2009-MPM.

Moyobamba, **16 MAR 2009**

### VISTO:

La Nota Informativa N° 002-2009-MPM/CEPAD.

La Resolución de Alcaldía N° 107-2008-MPM.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 002-2009-MPM/CEPAD, del 27 de Febrero del 2009, el Ing. José Alfredo Turkowsky Torres solicita la reestructuración de la Comisión Especial conformada por Resolución de Alcaldía N° 185-2007-MPM, del 05 de Julio del 2007, y reestructurada mediante Resoluciones de Alcaldía N° 072-2008-MPM y 107-2008-MPM.

Que, dicha solicitud se fundamenta en que dicha comisión se encuentra integrada por el Ing. Ever Levi Rimarachin Sánchez, ex Gerente de Servicios Municipales y Medio Ambiente, quien actualmente no labora en nuestra institución municipal; por tanto, es necesario atender el requerimiento del solicitante.

Que, es obligación del órgano ejecutivo, implementar y ejecutar las recomendaciones de toda acción de control, tal como lo prescribe el numeral 22 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con la atribución que confieren los artículos 20° numeral 6 y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR** la comisión especial de proceso administrativo disciplinario para funcionarios, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2007-MPM, de la siguiente forma:

- Ing. José A. Turkowsky Torres : Presidente.  
Gerente de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana.
- Bach. James Castro Sánchez : Miembro.  
Gerente de Administración y Finanzas
- Ing. Carola A. Galarreta Aguilar : Miembro.  
Gerente de Servicios Municipales y Medio Ambiente

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTÍN

Ing. TELEFORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE